

U.O.C. Nº 299 /2024-

Asunción, 01 de julio de 2024.-

Señor

**Dr. Abg. Juan Agustín Encina Pérez**, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

En atención a vuestros comentarios sobre la verificación del llamado, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/2024 para la "REPARACIÓN MAYOR DEL MOLINO I DEL CIP VILLETA" – PLURIANUAL - ID N° 448.919, manifestamos lo siguiente:

### OBSERVACIONES

Discrepancia entre criterios y documentos.

1. Se verifica discrepancia entre el criterio establecido y la documentación requerida, se solicita su adecuación.

Comentario: Se verifica que han establecido como obligatoria la visita al sitio de ejecución de contrato, sin embargo, en el mismo apartado mencionan que se podrá presentar una declaración jurada, en reemplazo de dicha visita.

**Respuesta:** se ha subsanado en el PBC.

Condiciones en cuanto a la Experiencia

2. El requisito podría resultar limitante/excluyente

Comentario: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente. Copias de facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios.

**Respuesta:** Con respecto a los documentos requeridos para acreditar la experiencia, exponemos que no es limitante, puesto que las transacciones comunes para la compra o venta de cualquier producto o insumo se realiza a través de facturas ya sean a crédito o al contado.

Si dicho criterio documental resultase limitante, no tendríamos participación de potenciales oferentes en los procesos tales como: ID N° 444.012 o ID N° 444.389, donde se presentaron más de 3 oferentes utilizando el mismo criterio documental.

Así mismo, se aclara que a los efectos de lograr mayor participación se solicitó que el fabricante o el oferente pueden presentar dichos documentos para acreditar la experiencia, inclusive se amplió el periodo de años.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, se modifica según lo siguiente:

"El oferente o fabricante deberá demostrar la experiencia en la fabricación o provisión de placas para molino de cemento, molino de crudo o cualquier molino a bolas, en instituciones públicas o privadas con copias de facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o facturas a créditos con su certificado de cumplimiento o acta de recepción total o contratos con certificado de cumplimiento o acta de recepción total, cuya suma en los 5 (cinco) últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta."

h/bsa

Periodo de Validez de la Garantía

3. Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Comentario: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

**Respuesta:** se ha subsanado en el PBC.

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

4. Comentario: Se solicita ampliar el apartado: Identificación de la unidad solicitante y justificaciones.

**Respuesta:** se ha subsanado en el PBC.

Documentos del SICP

5. No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

**Respuesta:** se remite nuevo Dictamen modificado en adjunto con Nota de la Gerencia Industrial, N° 208/2024.-

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

  
**Esc. Mg. Rocio Segovia M.**  
Unidad Operativa de Contrataciones